

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-061-2019**

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES “REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

**COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES:** Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM.  
Dirección de Contratación  
AC 13 No. 37-35 Piso 2  
Bogotá D. C.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia de la SDM, ubicada en el primer piso, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Dirección de Contratación de la SDM, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la SDM; o a través de la plataforma del SECOP II

Las respuestas a las solicitudes u observaciones presentadas por cualquier medio, se darán a conocer a todos los interesados en el proceso selectivo, mediante la publicación en la página web SECOP II, y/o en la Dirección de Contratación de la SDM, en adelante y para efectos de este documento, se denominará la DC, en donde se podrá seguir el desarrollo de todo el proceso.

En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Concurso de méritos abierto de conformidad con la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, así como por los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es **SIETE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MILSEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$7.086.816.655) M/CTE** incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato tales como salarios y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-061-2019**

El valor del contrato corresponderá al valor ofertado por el proponente adjudicatario que resulte habilitado y obtenga el mayor puntaje en los factores ponderables establecidos en el pliego de condiciones electrónico y anexo complementario.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia del año 2019, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal citado a continuación:

- 2057 del 03 de julio de 2019, por valor de **SIETE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MILSEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$7.086.816.655) M/CTE**, correspondientes al rubro 3-3-1-15-02-18-1032-143 del Proyecto de Inversión 143 – “*Gestión y control de tránsito y transporte*”.

**PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de **once (11) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición de registro presupuestal.

**CONSULTA DEL PLIEGO ELECTRÓNICO, ANEXO COMPLEMENTARIO Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:** Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Calle 13 No 37-35 la ciudad de Bogotá, D.C., y /o a través de internet en la página del SECOP II. La Secretaría Distrital de Movilidad en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, ha puesto a disposición la dirección electrónica [www.bogota.gov.co/contratacion](http://www.bogota.gov.co/contratacion) o SECOP II, en la cual igualmente dará publicidad a los demás actos que se expidan en virtud del presente proceso de selección.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que dentro de su actividad comercial (cuando aplique) o su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y que acredite una duración superior al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y deberán tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6° Ley 80 de 1993).

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

Igualmente, en el caso de ofertas plurales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial,

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-061-2019**

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

La Secretaría Distrital de Movilidad, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas, lo anterior, conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 019 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

**Requisitos de orden Jurídico:**

- a) Carta de presentación de la propuesta.
- b) Certificados de Existencia y Representación Legal o inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.
- c) Certificado de Inscripción en el Registro único de proponentes - RUP
- d) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- e) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- g) Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- h) Certificado de Antecedentes Judiciales
- i) Registro Nacional de Medidas Correctivas
- j) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales, junto con la TP y certificado de la Junta Central de Contadores (en caso de requerir Revisor Fiscal).
- k) Documento de Constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura. (en caso de proceder)
- l) Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato a celebrar (si fuere el caso).

**Requisitos de Capacidad Financiera:**

ÍNDICE	FÓRMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1.5$ veces
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 70 \%$

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-061-2019**

Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1.0 veces o indeterminado
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo Corriente	≥ 20% del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 3%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 2%

**Experiencia del proponente:**

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar máximo **DOCE (12)** contratos 100% ejecutados y con recibo a satisfacción en los últimos diez (10) años contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso de selección, reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de los cuales serán:

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar máximo **DOCE (12)** contratos 100% ejecutados y con recibo a satisfacción en los últimos diez (10) años contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso de selección, reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de los cuales serán:

- Máximo SIETE (7) contratos para el componente de obra
- Y
- Máximo CINCO (5) contratos para el componente de consultoría,

Los contratos deberán estar soportados según lo descrito en el **numeral certificados de experiencia** y que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. **Valor:** El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la siguiente manera:

**PARA RESULTAR EVENTUAL ADJUDICATARIO DE UNA (1) ZONA**

- **Para el componente de obra:** Como mínimo la sumatoria deberá ser **1369 SMMLV**
- **Para el componente de consultoría:** Como mínimo la sumatoria deberá ser, **342 SMMLV**

**PARA RESULTAR EVENTUAL ADJUDICATARIO DE DOS (2) ZONAS**

- **Para el componente de obra:** Como mínimo la sumatoria deberá ser **2738 SMMLV**
- **Para el componente de consultoría:** Como mínimo la sumatoria deberá ser **6845 SMMLV**

**Nota 1:** En todo caso, solo se tendrá en cuenta el monto ejecutado de acuerdo con los porcentajes según objeto o alcance definidos en el **numeral 6.3.1. "Certificaciones de experiencia"** y en el **literal e)** de la presente sección. No se aceptará como experiencia contratos con objeto o alcance diferente a los requeridos para cada componente.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-061-2019**

**Nota 2.** La acreditación de la experiencia deberá sustentarse en documentos donde se especifique el monto ejecutado en los objetos o alcances válidos para el presente proceso.

**Nota 3.** Al momento de evaluar y verificar la información presentada en la propuesta solamente se tendrá en cuenta los contratos allegados en el orden de presentación.

**b. CONTRATANTE: Entidades Públicas y Privadas.**

**Nota 1:** Para efectos de la acreditación de la experiencia **NO se tendrán en cuenta subcontratos<sup>1</sup> o contratos de segundo orden con Entidades Públicas o Privadas;** en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante.

**Nota 2:** Teniendo en cuenta las características propias de los contratos de concesión<sup>2</sup>, que consiste en la autorización al concesionario para el uso o explotación de la cosa concedida, la calidad de Contratista de primer orden, se conserva a quien contrata directamente con la Entidad estatal y quien por cuenta propia, asume explotación de la cosa concedida, se considera que los contratos celebrados directamente con un concesionario es un subcontrato, por lo tanto no es válido para acreditar la experiencia.

En el caso de la Interventoría a los contratos de concesión, la calidad de Contratista de primer orden se conserva a quien contrata directamente la interventoría con la Entidad Estatal. Se considera que los contratos celebrados directamente con la interventoría de un concesionario son subcontratos, por lo tanto, estos últimos no son válidos para acreditar la experiencia.

---

<sup>1</sup> Según la definición del término Subcontratación tomada de la página oficial de la Real Academia Española ([www.rae.es](http://www.rae.es)) se establece que: Subcontratación. Contrato que una empresa hace a otra para que realice determinados servicios, asignados originalmente a la primera

<sup>2</sup> El Contrato de Concesión, en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, (...) “ *los que celebran las Entidades Estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada CONCESIONARIO, la prestación, operación, explotación, organización y/o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público,, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad CONCEDENTE, a cambio de una remuneración que pueda consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden*”.

Por su parte, el Consejo de Estado en Sentencia 14390 de 2010, describe las características de un Contrato de Concesión Pública, así:

*«(...) Esta Corporación se ha ocupado, en multiplicidad de ocasiones, de señalar cuáles son las principales características del contrato de concesión y, en tal sentido, ha indicado que las mismas son: (I) su celebración por parte de una entidad estatal, que actúa con el carácter de concedente y por una persona natural o jurídica que toma el nombre de concesionario (II) es el concesionario quien asume los riesgos derivados de la explotación o de la prestación del servicio público, a quien le corresponde participar, por ende, en las utilidades y pérdidas a las que hubiere lugar; (III) hay siempre lugar a una remuneración o contraprestación, la cual se pacta, de diversas maneras, en favor de quien construye la obra o asume la prestación del servicio público; de forma más esquemática, se ha efectuado la siguiente caracterización del tipo contractual en comento, con base en la definición del mismo contenida en el antes citado artículo 32-4 de la Ley 80 (...)»*

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-061-2019**

- c. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso de selección.
- d. **Códigos UNSPSC:** Los contratos aportados, por el proponente singular o plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y estar inscritos en por lo menos dos (2) de los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:<sup>3</sup> siendo obligatorio en todos los casos, acreditar el Código N° 80101600 – Gerencia de Proyectos “o” 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81102200	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81102201	INGENIERÍA DE TRÁFICO

- e. **OBJETO O ALCANCE DEL CONTRATO:** Deberá acreditar experiencia en contratos que estén relacionados con el objeto y alcance definidos a continuación, cuya valoración se realizará en función del valor acreditado como ejecutado, expresado en SMMLV, multiplicado por los porcentajes definidos en función del objeto o alcance del contrato, el entorno en el cual se desarrolló (urbano o rural), el componente de obra o consultoría y el porcentaje de participación del oferente en la ejecución, esto último para el caso de contratos ejecutados por consorcios, uniones temporales y sociedades.

- **Para el componente de obra:**

<u>OBJETO O ALCANCE</u>	PORCENTAJE CUANDO SE RELACIONE CON ENTORNOS URBANOS	PORCENTAJE A APLICAR CUANDO SE RELACIONE CON ENTORNOS RURALES
Interventoría a contratos de obra de infraestructura vial cuyo objeto o alcance contemple señalización vial horizontal y vertical  “o”	100%	100%
Suministro, implementación e instalación de señalización vial horizontal y vertical	100%	100%

<sup>3</sup> Circular externa No 12 del 5 de Mayo de 2014 Colombia Compra Eficiente.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-061-2019**

<u>OBJETO O ALCANCE</u>	PORCENTAJE CUANDO SE RELACIONE CON ENTORNOS URBANOS	PORCENTAJE A APLICAR CUANDO SE RELACIONE CON ENTORNOS RURALES
“o”		
Contratos de obra de infraestructura vial cuyo objeto o alcance contemple señalización vial horizontal y vertical.	30%	30%

- Y para el componente de consultoría:

<u>OBJETO O ALCANCE</u>	PORCENTAJE CUANDO SE RELACIONE CON ENTORNOS URBANOS	PORCENTAJE A APLICAR CUANDO SE RELACIONE CON ENTORNOS RURALES
Interventoría a contratos de consultoría en señalización horizontal y vertical vial	100%	80%
“o”		
Actividades de consultoría en señalización vial	100%	80%
“o”		
Consultoría o interventoría a estudios de tránsito o transporte que incluyan señalización vial	70%	40%
“o”		
Estudios de tránsito o transporte que contemplen señalización vial	70%	40%

**Nota 1.** En todo caso, solo se tendrá en cuenta el monto ejecutado según las condiciones establecidas en el numeral “Experiencia del proponente” y el numeral “Certificaciones de Experiencia” del presente proceso según los porcentajes establecidos y la acreditación de la experiencia deberá sustentarse en documentos donde se especifique el monto ejecutado. **No se aceptará como experiencia actividades adicionales a las mencionadas previamente.**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-061-2019**

**Nota 2:** En los casos en que se presente Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá presentar como mínimo un (1) contrato que cumpla con lo establecido en el presente numeral, para acreditar la experiencia mínima habilitante. La experiencia habilitante del Proponente deberá ser diferente a la Experiencia Especifica Adicional del Proponente (Factor Ponderable).

**Nota 3: Personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país:** Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán aportar el RUP en el cual se verificará las condiciones establecidas en este pliego. Se exceptúan de la aplicación de las normas del RUP los proponentes personas extranjeras sin domicilio en Colombia y las demás que estén exceptuadas expresamente en la ley. <sup>[L]</sup><sub>[SEP]</sub>

**Nota 4:** Se debe tener en cuenta que para la **evaluación de los requisitos mínimos de experiencia del proponente plural o singular** se valorarán las certificaciones o contratos presentadas en el orden que se incluyan en la oferta, tanto para el componente de obra como para el componente de consultoría, lo cual se deberá reportar en los respectivos **Anexos .4 y 4 A.**

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, cada integrante **deberá presentar como mínimo un (1) contrato en cualquiera de los componentes (obra o consultoría) y que cumpla con lo establecido en el numeral de acreditación de la experiencia mínima habilitante**, para lo cual deberá diligenciarse el **Anexo 4B y 4C** según corresponda., aunque los SMMLV que se reporten en estos últimos formatos no aporten al monto sustentado como experiencia del proponente.

**Nota 5:** Para efectos de la verificación del valor de los contratos contenidos en las certificaciones de experiencia aportados con la propuesta, se tendrá en cuenta el SMLMV del año correspondiente a la terminación del contrato.

**Factores de Evaluación**

CONCEPTO	Puntaje Discriminado	
	Discriminado	Máximo
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PRESENTADO CON LA OFERTA</b>		
Experiencia especifica adicional del Director de Interventoría	200	400
Experiencia especifica adicional del Especialista de Tránsito	200	
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>		
Experiencia adicional del proponente	490	490
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>		



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-061-2019**

CONCEPTO	Puntaje Discriminado	
	Discriminado	Máximo
Oferta total de servicios nacionales.	100	100
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	<u>10</u>
<b>TOTAL</b>		1000

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:** De acuerdo al cronograma inicialmente programado la fecha límite para presentar oferta es el **29 de agosto de 2019** a las 09:00 a.m. en las condiciones descritas en el pliego de condiciones electrónico.

**NOTA:** El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan

**ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:**

Tratado	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO
México		NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 CAN		SI	NO	SI

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-061-2019**

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección

**CONVOCATORIA MIPYMES:** Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00) por lo tanto ésta convocatoria No será limitada a la participación de Mipymes nacionales..

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:** Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en pliego de condiciones electrónico y sus anexos

**CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones  (5 días hábiles anteriores a la apertura, art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección:	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo:	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo:	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones:	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Presentación de Ofertas	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Apertura del sobre administrativo	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Apertura del sobre técnico	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y solicitud de subsanes	Ver plataforma SECOP II	SECOP II

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-061-2019**

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA	LUGAR
Plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 # 8 Ley 80 de 1993)	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Subsanación	Hasta el 9 de septiembre de 2019	SECOP II
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de evaluación (en caso de proceder)	12 de septiembre de 2019	SECOP II
Audiencia Pública adjudicación del contrato o declaratoria de desierto. (Apertura del sobre económico)	Ver plataforma SECOP II	Secretaría Distrital de Movilidad (Calle 13 No. 37-35) piso 2, Dirección de Contratación.
Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Ver plataforma SECOP II	SECOP II

**NOTA 1:** Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se realizará mediante adenda que se entenderá como parte del Pliego de Condiciones Definitivo. Los plazos previstos en el anterior cronograma están supeditados a la posibilidad de ser modificados en los términos establecidos por las normas que los orientan.

Mayor Información:  
Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Contratación Segundo Piso.  
PBX: 3649400 Ext: 6300-6301-6310  
yuperez@movilidadbogota.gov.co  
Bogotá D.C. - Colombia